



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Noviembre de 1974.-

888/74

Expte. n° 013/74

VISTO:

Estas actuaciones; teniendo en cuenta la necesidad de designar al Ingº Fortunato Pedro Wayllace para desempeñar tareas docentes para la carrera de/ Ingeniería Agronómica en la Sede Regional de Orán y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° / 20.654,

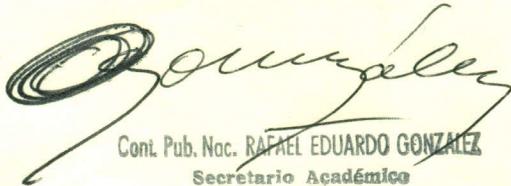
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios profesionales del Ingº Fortunato Pedro WAYLLACE, D.N.I.Nº 8.358.533, como Auxiliar Docente de 1ra. categoría con se midedicación, para desempeñar funciones docentes en la carrera de Ingeniería Agronómica en la Sede Regional de Orán, a partir del 1º de enero de 1975 y / hasta el 30 de junio de 1976, con la retribución correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente contratación en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, fórmúlese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR